

TEMUCO,

0 8 SET, ZU14

VISTOS:

1.- La Cantidad de patentes enroladas en el registro

de patentes.

2.- La visita inspectiva de los Inspectores Mario Suazo Novoa y Yury Molina Alarcón a la dirección comercial del contribuyente.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

4.- El D.L. Na 3.063 DE 1979 sobre Rentas

Municipales y sus modificaciones posteriores.

5.- El Dictamen Na 17.260 de 1985, sobre termino

de actividad.

6.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.

7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que el contribuyente que se individualiza no hizo efectivo el pago respectivo de la patente comercial, además de no ejercer actividad en la dirección comercial autorizada por el Municipio, acreditado con informe de visita inspectiva del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Cadúquese</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente1

Nombre : MELLA FERNANDEZ NILSA BERTA

Rut

Dirección Particular

Patente Rol : 2-24259

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : BAZAR

Dirección Comercial : ANDRES BELLO N°870 LOCAL 3

Rol Avalúo : 284-9

Contribuyente2

Nombre : MULLER NAVARRETE JAQUELINE DEL PILAR

Rut

Dirección Particular

Patente Rol : 2-22665

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Dirección Comercial : ANDRES BELLO N°870 LOCAL 3

Rol Avalúo : 284-9

485850

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUANARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

LBG/MRU/Ror

or Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS